ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 de Abril de 2016.-

VISTOS

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;*
- *Decreto N° 2050, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;*
- *Pedido de Materiales Nº 42725 de fecha 19.04.2016 emitido por Alcaldía;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8º letra g), y Art.10 Nº 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida"; y*
- *En uso de las facultades que mi cargo me confiere.*

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – DIRECCION DE CONTROL – CHILE

DECRETO ALCALDICIO Nº 5 2 7 8. -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* ***SOC. HERMANAS CALLEGARI LTDA., RUT Nº*** [redacted] *para realizar la* ***Mantención de 140.000 kilómetros de Vehiculo asignado a Alcaldía, modelo Dodge Durango, Patente FKKJ34.***

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 365.360 (trescientos Sesenta y Cinco mil Trescientos Sesenta pesos) IVA incluido.*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente. Área de Gestión 1.1.1.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/ FMU/ emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA